



ESTADO DE TABASCO

ANÁLISIS DE RESULTADOS 2019-2020

La Fiscalía de Justicia del Estado informó que a partir del 2019 cuando entró en vigor el delito de maltrato animal no recibió denuncias en ese año ni en 2020, así mismo respondió que no realizó ningún curso de capacitación al respecto dirigidos a los agentes del ministerio público, ni personal de investigación o administrativo ni campaña para promover la denuncia por este delito. El Tribunal de Justicia del Estado informó que no ha conocido de ningún caso.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero en cuanto al número de acciones y programas que llevó a cabo en el 2019 y 2020 sobre educación y fomento al respeto a los animales informó que llevó a acción en cada año, capacitando a 38 personas en total que se encuentran distribuidas en 15 establecimientos destinados al sacrificio de especies pecuarias para el abasto público. La Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático respondió que ha realizado recorridos de concientización y cultura ambiental promoviendo el respeto y cuidado a la vida animal en solo 2 Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) siendo que en el Estado se encuentran 46 UMA intensivas y 64 UMA extensivas con datos del Registro de la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT a nivel federal. Así mismo respondió que no tiene recursos destinados para estas acciones argumentando que le corresponden a las UMA, por lo que la obligación legal que tiene la dependencia en la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado la están transfiriendo a particulares.

La Secretaría de Salud respondió que no cuenta con la información por ser una dependencia de prevención de la salud humana. Que se tiene un área de zoonosis con el fin de aplicar vacunación antirrábica canina y felina y esterilización con el objeto de cuidar la salud humana y que dicha función le corresponde a los Ayuntamientos del Estado.

Conclusión: Sería recomendable que la Fiscalía de Justicia del Estado capacitará a su personal, así como a realizar campañas para promover la denuncia por este delito. A nivel

Organización Internacional por la Defensa de Todos los Animales

AnimaNaturalis Internacional | AnimaNaturalis México

www.AnimaNaturalis.org | Mexico@AnimaNaturalis.org

 [@AnimaNat_Mexico](https://twitter.com/AnimaNat_Mexico)  [AnimaNaturalis México](https://www.facebook.com/AnimaNaturalisMexico)



Ley no determina bien las facultades de cada dependencia Estatal ni precisa las funciones que deben llevar a cabo por lo que queda a la interpretación de cada dependencia su actuar. Evidentemente hay un problema de falta de asignación de recursos económicos y de política pública a nivel estatal en cuanto al tema.